

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de TOP MEDICAL ECUADOR S.A.:

En cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto mediante Resolución No. 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 emitido por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el Informe de Comisario por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de TOP MEDICAL ECUADOR S.A. Así como el diseño e implementación de controles internos utilizados para la presentación adecuada de los mismos.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es opinar sobre los estados financieros en base al cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y estatutarias, así como velar por el cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas.

Mi revisión se efectuó en base a procesos internacionalmente aceptados de auditoría, para obtener un criterio sobre los registros contables y las revelaciones incluidas en los estados financieros de TOP MEDICAL ECUADOR S.A.

Con las pruebas efectuadas se pudo obtener razonabilidad de los saldos expresados en los Estados Financieros bajo NIIF's para Pymes, de TOP MEDICAL ECUADOR S.A., y los procesos de control establecidos por la administración de la empresa de acuerdo a las funciones establecidas al Comisario.

Adicionalmente he revisado los libros sociales de la compañía, incluyendo las Actas de Junta de Accionistas. Así como otros documentos que han permitido formarme una opinión.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información para dar mi opinión para dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, sobre los siguientes puntos:

1. Los administradores han cumplido razonablemente con las normas legales y estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de los Estatutos, Junta General de Accionistas y también de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio 2018.
2. Los libros de acciones y accionistas se encuentran razonablemente actualizados y concuerdan con el capital social pagado de Usd. 250.000
3. El control interno tiene una adecuada organización e implementación y los procedimientos preestablecidos para la protección de activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas, cumpliendo razonablemente su ejecución.
4. Los registros contables y los estados financieros, así como la documentación que la respalda, responden a normas legales y tributarias vigentes y a Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF's para Pymes, vigentes en el Ecuador.
5. Las cifras que se presentan en los estados financieros concuerdan con los registros contables respectivos y presentan de manera razonable la situación real de la empresa a esa fecha.

Adicionalmente informo que:

1. La Compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias según lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno.
2. La Compañía de acuerdo al acta de la Junta Universal de Accionistas realizada el 15 de Junio del 2018, realizó el nombramiento de sus Administradores para el período 2018-2019, dichas funciones directivas están a cargo de Jaime Alberto Camargo Muñoz como Presidente y fue reelecto como Gerente General el Ing. Jaime José Camargo Aillón. Los nombramientos son registrados por el Secretario de la Junta, y legalizados de acuerdo a la Ley.
3. La Compañía, dentro de sus actividades normales, mantiene un proceso de cierre de negociación con el Ministerio de Salud Pública, por el suministro de equipo médico al Hospital Docente de Calderón, por el cual facturo durante el año 2018. No se evidencian contingencias probables.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión general, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TOP MEDICAL ECUADOR S.A., por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, así como el resultado de sus operaciones de acuerdo a las normas internacionales.

En base al análisis realizado se puede concluir que la Administración de la empresa ha cumplido con los objetivos y lineamientos planteados por la Junta de Accionistas.

Sandra Cabrera
C.B.A.

Adicionalmente se están cumpliendo las disposiciones de la Superintendencia de Compañías respecto al tema de propiedad intelectual.

Atentamente,



Sandra Cabrera
C.I. 1710646538
COMISARIO
Marzo 1, 2018